

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 023/2006.

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 317 ARC-DIABA-2005 para la adquisición de botes inflables y sus accesorios para el desarrollo y apoyo de operaciones de interdicción al cuerpo de guardacostas de la Armada Nacional; y una (1) embarcación tipo langostera para transporte de personal en aguas del pacifico de mínimo 26 pies con dos (02) motores fuera de borda, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$165.500.000.00) M/cte.**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron la primera modificación al Contrato Interadministrativo No. 317 ARC-DIABA-2005, en el sentido de modificar la cláusula primera Objeto: adquisición de botes inflables y sus accesorios para el desarrollo y apoyo de operaciones de interdicción al comando cuerpo de guardacostas de la Armada Nacional; y una (1) embarcación tipo langostera para transporte de personal en aguas del pacifico de mínimo 25 pies con dos (02) motores fuera de borda.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo No. 0386 de fecha 20 de junio de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 017/2006, el día 20 de junio de 2006, cuyo objeto fue la **Adquisición de una embarcación tipo langostera para transporte de personal en aguas del pacifico de mínimo 26 pies con dos (2) motores fuera de borda**, y a través del Acto Administrativo No. 0467 de fecha 13 de julio de 2006, declara desierta la Contratación Directa No. 017/2006, en razón a que no se presentaron ofertas en la fecha y hora señalada para el cierre.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 133 de fecha 26 de enero de 2006, hasta por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$65.500.000.00)** m/cte. expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad los términos de referencia.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió el correspondiente Acto Administrativo No. 0598 de fecha 03 de agosto de 2006 por medio del cual, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 023/2006, el día 03 de agosto de 2006 a las 16:00 horas, cuyo objeto es la **“Adquisición de una embarcación tipo langostera para transporte de personal en aguas del pacifico de mínimo 26 pies con dos (2) motores fuera de borda”**, fijando como fecha de cierre el día 17 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, con un presupuesto de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$65.500.000,00) M/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 de fecha 16 de agosto de 2006, proroga el plazo del cierre hasta el día 24 de agosto de 2006 a las 15:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 23 de agosto de 2006 da respuestas No. 01 a los oferentes a las observaciones presentadas en el curso del proceso y mediante adendo No. 02 de la misma fecha, proroga el plazo del cierre hasta el día 25 de agosto de 2006 a las 14:00 horas y modifica el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas excluyentes.

Que el día 25 de agosto de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, la firma: EDUARDOÑO LONDOÑO E HIJOS SUCESTORES S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA EDUARDOÑO.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 06 al 08 de julio de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que mediante oficio de fecha 07 de septiembre de 2006, la firma EDUARDOÑO LONDOÑO E HIJOS SUCESTORES S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA EDUARDOÑO, manifiesta no tener observaciones a los informes de evaluación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 023 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según ponencia No. 100 y acta del 07 de septiembre de 2006 la cual forman parte integral de la presente Resolución.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 023/2006 cuyo objeto es la **“Adquisición de una embarcación tipo**

**langostera para transporte de personal en aguas del pacifico de mínimo 25 pies con dos (2) motores fuera de borda”,** con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendos y oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **EDUARDOÑO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA EDUARDOÑO**, por la suma de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$65.450.000,00) M/cte**, incluido impuestos, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	BOTE DE 25 PIES. Ref. E25BOB	1	\$25.916.207
	VALOR I.V.A. 16%		\$4.146.593
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$30.062.800</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
2	MOTORES FUERA DE BORDA 75 HP – 2T. Ref. E75AETL	2	\$17.693.600
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$35.387.200</b>

**NOTA.-** El Estatuto Tributario en el artículo 424 establece que los motores fuera de borda de hasta 115 HP, están excluidos de IVA.

### **FORMA DE PAGO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

El pago se efectuará a la entrega total del bien ofertado mediante la suscripción de un acta de recibo a entera satisfacción firmada por el Coordinador del Comité Técnico, Almacenista Base Naval ARC Málaga, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Contratista, previa radicación completa de la siguiente documentación: El acta de recibo a satisfacción debidamente firmada, la factura, certificado de pago de los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riegos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA.-** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicara la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

### **LUGAR DE ENTREGA**

Muelle de la Base Naval ARC Málaga

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El objeto de la presente Contratación Directa, debe ser entregado dentro de un plazo no mayor al quince (15) de noviembre de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.      Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. y Abo. Lucila Salamanca A.